

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-1425



Fecha de ingreso: 29-04-2022

Fecha de emisión: 20-05-2022

Folio: 2022-1425

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELLO

I. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: HUGO EDUARDO IRIGOYEN GUTIERREZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

II. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-443-042-00001-00-0000

Propietario: HUGO EDUARDO IRIGOYEN GUTIERREZ

Domicilio: PRIV GRANJA DE PATOS M25 L01 COLONIA UNIVERSITARIO FRACCIONAMIENTO

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE OCTUBRE DE 2022

III. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	229.89	0.00	21.59	VOLADOS	16,938.18
1990340	REVISION DE PLANOS	1	229.89	0.00	21.59		483.95
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	229.89	0.00	21.59		1,693.82
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	229.89	0.00	21.59		483.95
TOTALES			689.67	0.00	64.77		\$ 19,599.90

INGRESOS VIGENTES.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

I.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

I.- No violar los términos de la concesión del permiso.

I.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.

- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

I.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

II.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

III.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

X.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Usuario: LRICO

Fecha y Hora de Impresión: 20-05-2022 9:17:14